



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 2003

VII Legislatura

Núm. 124

PARA LA UNIÓN EUROPEA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSEP BORRELL FONTELLES

Sesión núm. 49

celebrada el martes, 11 de febrero de 2003,
en el Palacio del Congreso de los Diputados

Página

ORDEN DEL DÍA:

- | | |
|--|------|
| — Sobre la posición de los países de la Unión Europea ante las manifestaciones de miembros del Gobierno italiano respecto de la inmigración y su adecuación a los principios establecidos en el artículo 6.1 del Tratado. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente del Congreso 161/001338 y número de expediente del Senado 663/000052.) | 3018 |
| — Sobre adopción por el Gobierno de las medidas necesarias para el impulso de las políticas de la Unión Europea sobre asilo durante la actual presidencia española. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente del Congreso 161/001461 y número de expediente del Senado 663/000067.) | 3018 |
| — Sobre consolidación de la política europea de seguridad y defensa (PESD). Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente del Congreso 161/001766 y número de expediente del Senado 663/000086.) | 3022 |

- **Informe del señor presidente sobre los resultados de la última COSAC extraordinaria y de la reunión de presidentes de órganos especializados en asuntos comunitarios que tuvo lugar después de la misma.** **3027**

Se abre la sesión a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana.

- **SOBRE POSICIÓN DE LOS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA ANTE LAS MANIFESTACIONES DE MIEMBROS DEL GOBIERNO ITALIANO RESPECTO DE LA INMIGRACIÓN Y SU ADECUACIÓN A LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 6.1 DEL TRATADO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número expediente Congreso 161/001338 y Número expediente Senado 663/000052)**
- **SOBRE ADOPCIÓN POR EL GOBIERNO DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL IMPULSO DE LAS POLÍTICAS DE LA UNIÓN EUROPEA SOBRE ASILO DURANTE LA ACTUAL PRESIDENCIA ESPAÑOLA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número expediente Congreso 161/001461 y Número expediente Senado 663/000067)**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señoras y señores diputados y senadores. Antes de iniciar la sesión anuncio que, como saben los señores miembros de esta Comisión, el orden del día no ha podido incluir la comparecencia de los ministros que fue solicitada en la última Mesa y portavoces por razones, siempre explicables, de agenda del Gobierno, y que el primer punto ha sido retirado a través de un escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista. Por tanto el orden del día estará constituido por los puntos 2 y 3, que son dos proposiciones no de ley, una presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y la otra, por el Grupo Parlamentario Popular, y un último punto, que no ha sido incluido expresamente como tal, que es el siguiente: Informe del presidente de esta Comisión sobre la reunión de presidentes de las comisiones de los distintos parlamentos en la reunión extraordinaria celebrada en Bruselas.

Vamos a iniciar el debate con la proposición no de ley, propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la adopción por el Gobierno de las medidas necesarias para impulsar las políticas de la Unión Europea sobre asilo durante la actual presidencia española. El

vicepresidente señala con buen criterio que las votaciones se acumularán al final de la sesión.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, en cuyo nombre va a intervenir don Diego López Garrido.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Nuestro grupo va a defender una proposición no de ley que se presentó hace bastante tiempo, en la primera mitad del año 2002, en plena presidencia española de la Unión Europea, sobre la regulación del asilo en la Unión Europea. Dado el tiempo transcurrido, nuestro grupo ha presentado una enmienda a esa proposición no de ley, porque ya ha acabado la presidencia española y tenía que ver con ella. Este asunto sigue pendiente en el seno de la Unión y por tanto consideramos que el debate y votación de esta proposición no de ley siguen siendo necesarios para impulsar las políticas de asilo en la Unión Europea, pero variando su texto a través de una enmienda que voy a leer para que SS.SS. conozcan lo que se va a debatir y a votar. Proponemos que esta Comisión apruebe lo siguiente: La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno para que promueva en el seno de la Unión todas las medidas dirigidas a garantizar un impulso decisivo de la política común de asilo, para asegurar en el conjunto de los países miembros la protección internacional a las personas que lo necesiten, contando con la participación activa y el consenso de los diferentes organismos de la sociedad civil interesados en su desarrollo. El Gobierno especialmente promoverá el impulso de los trabajos en relación con el procedimiento común de asilo y el estatuto uniforme. Ese es el texto de la enmienda a la proposición no de ley y nos gustaría que se votase favorablemente en esta Comisión.

La explicación de esta proposición nos remite a algunas de las consideraciones que hacíamos en la exposición de motivos de nuestra proposición no de ley, que está publicada en el Diario de las Cortes Generales de 31 de mayo de 2002. No voy a reproducirlo, porque está ahí, simplemente voy a recordar que desde los comienzos de la Unión Europea, en sus tratados fundacionales, el asilo está prácticamente desaparecido. El asilo proviene de convenciones internacionales de extraordinaria importancia, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en cuyos artículos 13 y 14 se reconoce el derecho de asilo, o la Convención de Ginebra de 1951, que es la más conocida y la que regula esta cuestión a nivel internacional, que fue com-

pletada por un protocolo de 1967. También conviene señalar que la protección del derecho de asilo se deduce, aunque no se diga directamente, de la Convención europea de derechos humanos de 1950, que en sus artículos 2 y 3 habla de la prohibición de tratos inhumanos y degradantes. Como en muchas ocasiones la denegación del asilo es un trato inhumano y degradante, podemos deducir que en esa convención hay una presencia del derecho de asilo. Sin embargo, en los textos comunitarios el asilo no está estrictamente establecido. Por eso era y es importante que la Unión Europea se ocupe del tema del asilo, porque hasta ahora la protección dispensada por el derecho comunitario a derechos de nacionales de terceros Estados que buscan asilo ha sido prácticamente nula. Además hay que decir que cuando el Tratado de Maastricht introduce el asilo como una materia de interés común en el llamado tercer pilar, lo hace fuera de los procedimientos comunitarios, y cuando se ha introducido el asilo en el primer pilar, se ha hecho de una forma un tanto vergonzante y con extraordinarias limitaciones para el Tribunal de Justicia de Luxemburgo, que prácticamente no puede controlarlo, estableciéndose una especie de estado de excepción en relación con el asilo.

Por otra parte, es muy importante que en el diseño de esta política de asilo intervenga la sociedad civil, siempre con un objetivo desde nuestro punto de vista fundamental, como es que la normativa emanada de la Unión Europea respete las disposiciones y prácticas nacionales más beneficiosas, las que suponen un mayor nivel de protección. Este es un asunto que queremos enfatizar, porque si en la Unión Europea no está establecida una protección mínima sobre el asilo —y este es el sentido de nuestra proposición no de ley—, lo que hay es una carrera entre los Estados para ver quién protege menos a los peticionarios de asilo, porque el que menos proteja será el que menos peticiones tendrá. Una de las cuestiones más lamentables de los últimos años en la Unión Europea es que ante ciertas políticas no especialmente beneficiosas para inmigrantes o asilados, los Estados han ido bajando cada vez más sus niveles de protección, con objeto de evitarse peticionarios de asilo. Por eso es muy importante homogeneizar y establecer principios mínimos de protección en la Unión Europea. Por otra parte, debe garantizarse que se respeten las obligaciones internacionales a este respecto, sobre todo las que están en el Convenio de Roma —que antes citaba— de protección de los derechos humanos y libertades fundamentales.

Estos son los principios desde los que nosotros enfocamos esta cuestión del asilo. La Unión Europea se preocupó de este asunto con especial relevancia en la famosa Cumbre de Tampere, en la que se señalaron una serie de objetivos para el sistema común europeo de asilo, objetivos que son compartidos, pero que todavía no se han conseguido. Quiero destacar fundamentalmente cuatro objetivos del sistema europeo común

de asilo que se establecieron en Tampere: Aplicación plena del Convenio de Ginebra, garantizando que nadie sea enviado de nuevo a donde pueda ser perseguido, es decir manteniendo el principio de no devolución; establecimiento de un procedimiento común de asilo en la Unión Europea y un estatuto uniforme para conceder asilo, válido en toda la Unión, y que los movimientos llamados secundarios de solicitantes de asilo, que van de un país a otro cuando el asilo es denegado en uno de ellos, se limiten lo más posible. Como es bien sabido, el sentido del Convenio de Dublín —muy discutible desde el punto de vista de la legalidad internacional— es que haya un solo país en la Unión Europea que sea obligado a examinar la solicitud de asilo. En Tampere también se decía que había que buscar un acuerdo sobre desplazados ante crisis internacionales —recordemos, por ejemplo, lo sucedido como consecuencia de la guerra de Bosnia—, basado en la solidaridad de Estados miembros, dado que hay algunos Estados sobre los que pesa una carga especial en cuanto a petición de asilo cuando no se trata de asilos individuales —personas que piden asilo por razones personales—, sino de centenares de miles de personas que como consecuencia de una crisis se desplazan a un Estado. Hasta el momento estos principios no se han conseguido del todo, queda bastante por hacer. No hay más que ver el llamado marcador de Tampere, de diciembre de 2002, elaborado por la Comisión Europea. En él se ve claramente que hay muchísimas cosas por hacer, que muchas de estas propuestas no se han conseguido y que algunas de las directivas en las que se está trabajando tampoco se han logrado. Nuestra preocupación al respecto hizo que durante la presidencia española presentásemos esta proposición no de ley, que ahora enmendamos para adaptarla a los tiempos, puesto que la presidencia española de la Unión Europea ya ha finalizado. La verdad es que durante la presidencia española hubo otras prioridades y no se avanzó prácticamente nada en el tema del asilo. Incluso en algunos textos a los que luego me referiré, los trabajos que se estaban haciendo bajaron el nivel de protección de los peticionarios de asilo. La labor de la presidencia española a ese respecto no pasará a la historia precisamente.

Quiero destacar sobre todo tres propuestas de directivas que nos interesaba especialmente que se llevaran a cabo cuando presentamos nuestra proposición. Una de ellas se acaba de aprobar en diciembre de 2002, pero las otras dos quedan pendientes. Me voy a referir a ellas inmediatamente. Se trata de establecer estándares mínimos de protección a los peticionarios de asilo —esencialmente— o a quienes han conseguido el asilo en el conjunto de la Unión Europea, con el objetivo que señalaba antes de que no hubiera esa carrera para ver quién es el más lento o el que menos protección ofrece. Se trata por tanto de conseguir lo que podríamos llamar integración positiva de los peticionarios de asilo en el seno de la Unión cuando tienen derecho a ser recibidos

como tales porque cumplan las condiciones de la Convención de Ginebra, fundamentalmente.

La primera de las directivas a la que queremos hacer alusión es la relativa a la cualificación del carácter de refugiado, es decir, los requisitos que una persona tiene que reunir para ser considerado refugiado. Esta directiva es de cierta complejidad porque intenta precisar cuáles son las características que tiene que reunir una persona, de un tercer Estado, para ser recibida como refugiado en un país de la Unión Europea. Y digo tercer Estado porque una de las cosas que hace esta directiva es intentar que no exista asilo entre ciudadanos de países de la Unión Europea, es decir, que un español no pueda pedir asilo en Francia o un alemán en Italia. Esto, que es discutible también desde la perspectiva de la Convención de Ginebra de 1951, y que además ha sido objetado por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, es uno de los elementos que hay en esta importante propuesta de directiva, que todavía sigue siendo una propuesta de directiva porque no se ha aprobado todavía —en nuestra proposición no de ley instamos a que se haga— y que para poder aprobarse tendrá que ser adoptada por unanimidad, dado el estado del derecho comunitario en estos momentos, incluso después de Amsterdam. Ya veremos lo que sucede en el futuro porque, como saben ustedes, se están realizando los trabajos de la futura constitución europea y uno de los objetivos de la misma es que todos estos temas entren a formar parte del que sería único pilar del futuro de la Unión, que será sometido a los sistemas de trabajo, de opinión pública, de debate y de aprobación típicos del llamado derecho comunitario. Hay que señalar que en esta directiva de cualificaciones mínimas se puede dar, repito una vez más, la carrera para ver quién protege menos. Hay algunos países que tienen una mayor protección a ese respecto y países que son mucho más abiertos que otros. Por tanto si no se establece un estándar mínimo, puede ir erosionándose constantemente el nivel de protección o las cualificaciones exigidas para ser considerado como refugiado y llegar a la situación en la que estamos ahora mismo, de verdadera crisis del derecho de asilo, que es probablemente el primer derecho humano que surgió en la historia de la política moderna, después de la Revolución francesa, y que hoy está inane, siendo extraordinariamente difícil la aceptación de un estatuto de asilado en los países europeos, y especialmente en España, donde en ocasiones da la impresión de que prácticamente casi ha desaparecido el derecho de asilo.

Hay una segunda directiva, que es la que se refiere a los procedimientos para la admisión a trámite de una petición de asilo. Debo decir que esta directiva ya ha sido aprobada en diciembre de 2002 y por lo tanto no voy a hacer hincapié en ella. En nuestra proposición no de ley originaria también nos referíamos a ella, pero en este momento está aprobada.

Por último, me voy a referir a una directiva que no está aprobada y cuya importancia quiero destacar, que es la relativa a las condiciones de recepción de aquéllos que han pedido asilo, su petición está en trámite y hay que darles unas condiciones mínimas de estancia, es decir, que tengan unos mínimos derechos de acceso a una vivienda, a alimentos, a poder vestirse, a una documentación, a la educación, de respeto a la unidad familiar, etcétera. En algunos países, todos estos derechos son muy respetados y hay ayudas económicas directas a los peticionarios de asilo a los que se les ha admitido a trámite su petición hasta que se decida qué pasa con esa petición; sin embargo, en otros no hay prácticamente nada. Por tanto se trataría de establecer un estándar mínimo de protección al peticionario de asilo durante el tiempo que dura el examen de su petición. Sentimos decir esto, pero la verdad es que durante la presidencia española el estándar sobre el que se estaba trabajando bajó de nivel respecto del que proponía la Comisión inicialmente. Es importante que no sea así y que se establezca un mínimo de protección desde la perspectiva de los Estados que más protegen, no de los Estados que menos protegen. Ese sería también el sentido de nuestra propuesta.

Termino, señor presidente, señalando que nuestra proposición no de ley pretende impulsar decisivamente —se dice así— la política común de asilo. Además, es de extraordinaria importancia que eso se produzca justo en el momento en el que se está haciendo una constitución europea y cuando la tradición comunitaria no es precisamente de regulación de esta importante materia. En las directivas en las que se está trabajando también se impulsan otros aspectos derivados de los objetivos de Tampere, a los que yo no me he referido. He querido destacar especialmente las directivas relativas a la cualificación y a las condiciones de recepción de los peticionarios de asilo porque nos parece que actúan sobre unos estándares mínimos de protección, que deberían ser bastante homogéneos y al alza, no a la baja, en el seno de la Unión Europea.

El señor **PRESIDENTE**: Señor portavoz, entiendo que ha hecho usted la defensa de su proposición no de ley y de una de las enmiendas, una autoenmienda.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Es una enmienda que sustituye al texto de la proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo.

Por el Grupo Parlamentario Popular, para la defensa de su enmienda, tiene la palabra la señora Becerril.

La señora **BECERRIL BUSTAMANTE**: Señor presidente, señorías, la proposición que ha defendido el portavoz del Grupo Socialista, señor López Garrido, aborda una cuestión importante, como es el asilo, la reglamentación, las condiciones y su tramitación en los países de la Unión Europea. Nos parece una cuestión

interesante. Efectivamente, hay que modificar los términos de la propuesta porque se presentó antes de la presidencia española y han ocurrido bastantes cosas en los últimos meses en esta materia, y además ya se culminó la presidencia española. Por eso hemos presentado una enmienda.

¿Cuál es el sentido de nuestra enmienda? Decir que es conveniente impulsar y desarrollar una política de asilo, que es conveniente acelerar sus trámites, que es un pilar de la Unión Europea que hay que tratarlo como uno de los asuntos importantes de la política común, pero no partiendo de cero. Yo no puedo suscribir algunas de las afirmaciones del señor López Garrido. No se parte de una no existencia de política en materia de asilo o de una muy insuficiente, puesto que la Unión Europea, a través de resoluciones, de directivas y de informes que no vamos a leer aquí —algunas han sido comentadas por el propio señor López Garrido—, ya se ha ocupado de estas cuestiones. No partimos de cero ni tampoco parte de cero España en su adhesión e impulso a estas políticas. Lo que sí será seguramente conveniente, y nosotros suscribimos, es reforzar o acelerar esta política de asilo en los términos derivados de la Convención de Ginebra, del Tratado de Maastricht y del Tratado de Amsterdam que se han ocupado de la política de asilo. Por eso hablamos de que esta Comisión debe instar al Gobierno a propiciar todas las medidas necesarias, pero no partiendo de cero porque ni la Unión Europea ni España parten de cero afortunadamente en esta política de asilo.

No quisiera extenderme mucho, pero sí recordarles que, por ejemplo, alguna de las conclusiones de la presidencia española y del Consejo de Sevilla fueron entre otras, en esta materia que se aprobara antes de junio de 2003 directivas de normas mínimas sobre requisitos y contenido del estatuto del refugiado, reagrupación familiar, procedimiento de asilo y estatuto de los residentes permanentes de larga duración. Otro acuerdo también de aquel Consejo es la aprobación, antes de mayo de 2004, de normas comunes en materia de procedimiento, así como que el Consejo Europeo informe en junio de 2003 sobre el cumplimiento de este calendario. Este es un resumen de algunos de los acuerdos de aquel Consejo que se celebró en Sevilla bajo la presidencia española.

Estamos de acuerdo en que debemos instar al Gobierno a proseguir, a continuar las acciones, el desarrollo de las propuestas, la aprobación de las directivas y hacerlo siempre con el espíritu de acogida más amplio y a favor de las personas que solicitan el derecho de asilo, siempre con la mayor amplitud de miras, con la mayor generosidad, con la máxima apertura posible, de acuerdo con la normativa europea que es la que a todos nos debe obligar ahora y en el futuro. Ese es el sentido de nuestra enmienda y espero también que nos diga el señor López Garrido qué es lo que piensa sobre ella. Algunas de estas directivas a las que me he

referido y otras más fueron impulsadas por la presidencia española. Por ejemplo, la directiva del Consejo para establecer normas mínimas para la acogida de los solicitantes de asilo de los Estados miembros fue una propuesta impulsada por la presidencia española. También fue durante la presidencia española cuando se impulsó la propuesta de reglamento del Consejo para establecer criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de solicitud, etcétera. Estas son algunas de las propuestas que se impulsaron. El preámbulo de la proposición no de ley lamenta que no es suficiente en España la participación de organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil. Debo decir que esa participación está prevista en la Ley orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, que regula la existencia de un Consejo Superior de Política de Inmigración, proclama el apoyo al movimiento asociativo y consagra un foro para la integración social de los inmigrantes. No se puede decir que no hay una participación social sobre esta cuestión. Sí la hay. ¿Que S.S. considera que se puede dinamizar, que se puede impulsar? Lo acepto, pero existir existe.

Concluyo, señor presidente. Nos parece que es una cuestión importante de la que debe ocuparse esta Comisión, la del derecho de asilo, y debemos impulsar al Consejo para que apruebe determinadas directivas que todavía están en fase de estudio. Debemos decir al Gobierno que a la Comisión le parece que es un asunto muy importante que hay que tratar, como yo decía y también el señor López Garrido, con la máxima amplitud de miras respecto a aquellas personas que en su momento, por cualquier circunstancia por las que atraviesan las relaciones internacionales, desgraciadamente van a solicitar acogerse a este derecho de asilo que está recogido en la Unión Europea.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Quería empezar por felicitar al Grupo Socialista por traer esta iniciativa, porque tenía todo su interés durante la presidencia española, y lo sigue teniendo hoy, ya que este es uno de los temas en la Unión Europea donde la carencia es más vergonzosa —vergonzante si me permite el neologismo—. Que no tengamos una política de asilo en común significa que estamos intentando tener una política, por decirlo así, ofensiva, hacia fuera, de protegernos, de autodefensa ante los enemigos externos, y no hablo de seguridad y defensa de lo que hablaremos luego, sino que hablo de fronteras, de reforzamiento de fronteras, de policía común hacia fuera, de todo lo que va en esa línea. En cambio, no hay los suficientes esfuerzos o no se desarrollan suficientemente los esfuerzos en la línea de intentar tener una política coherente de asilo en el seno de la Unión que proteja a todos

los ciudadanos de otros países que legítimamente vienen a utilizar esa figura del asilo y refugio que, como ha dicho el portavoz socialista, es uno de los derechos humanos positivizados más antiguos. Como derechos humanos serían anteriores otros como la vida, la libertad, la libertad de pensamiento y tantos otros, pero recogidos expresamente en un texto, constitucionalizados, positivizados en tratados es probablemente uno de los más antiguos. Sin embargo, en Europa eso todavía no está desarrollado como debería y en España no funciona como debería.

Poco puedo añadir a las consideraciones técnicas concretas que ha realizado el portavoz socialista, que comparto en su integridad. Lo que puedo sostener es que hay mucho por hacer y querríamos ver a nuestro Gobierno impulsando esas medidas, al menos con igual entusiasmo con que está impulsando otras. Ya ha demostrado lo que es capaz de conseguir el Gobierno español en Europa, en los ámbitos de justicia y de interior, cuando se empeña en conseguir algo. Por tanto lo que se pide aquí es que se empeñe exactamente igual en el ámbito del asilo y el refugio. Se me escapa un poco, pero no soy el autor de la iniciativa y el Grupo Socialista sabrá y verá lo que hace, el sentido de la enmienda del Grupo Popular. No acabo de entender qué es lo que aporta retirar o suprimir un inciso al final en el texto socialista donde se pide que especialmente se promueva el impulso de los trabajos en relación con el procedimiento común de asilo y el estatuto uniforme. En el fondo a eso es a lo que se reduce, salvo que se me escape el sentido profundo de la enmienda del Grupo Popular. No acabo de entender qué es lo que aporta esta enmienda, pero tanto si es el texto original, al cual nosotros le daríamos apoyo en su versión actual, como si finalmente es un texto ligeramente rebajado, creemos que es oportuno y lo votaremos a favor.

— **SOBRE CONSOLIDACIÓN DE LA POLÍTICA EUROPEA DE SEGURIDAD Y DEFENSA (PESD). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número expediente Congreso 161/001766 y Número expediente Senado 663/000086)**

El señor **PRESIDENTE**: Puesto que hemos dicho que vamos a acumular las votaciones, pasamos a debatir la segunda proposición no de ley. Mientras tanto, si los portavoces pueden establecer entre sí los oportunos contactos para que se pueda someter a votación un texto consensuado, la presidencia lo agradecería, y si pudiesen simultanearse ambas actividades, mejor.

Tiene la palabra la senadora Álvarez-Arenas, del Grupo Popular, para defender su proposición no de ley.

La señora **ÁLVAREZ-ARENAS CISNEROS**: Señorías, en nombre del Grupo Popular voy a defender la proposición no de ley que hemos presentado, que como SS. SS. habrán podido ver tiene un objetivo muy concreto. En un contexto muy amplio, como es el de la política europea de seguridad y defensa, de la PESD, nos estamos refiriendo a un aspecto que preocupa y ocupa —creo no equivocarme y después oiremos la opinión de los grupos— a todos los grupos parlamentarios. Estamos debatiendo un tema de enorme trascendencia y nos estamos refiriendo en nuestra proposición no de ley al impulso que queremos que esta Cámara dirija al Gobierno para que la Unión Europea alcance acuerdos en la colaboración de la industria de la defensa y del armamento en un tema que nos preocupa a todos, como es el sistema contable para la financiación de las inversiones.

La presidencia española dio un impulso muy importante a estas cuestiones. Como todas SS.SS. saben, dentro del plan de acción europeo de las capacidades existen 19 paneles, de los que España está liderando 4, está participando en 8 y está como observadora en otros 4. Ha habido durante la presidencia española multitud de reuniones, entre ellas la reunión informal de ministros de Defensa en Zaragoza el 22 de marzo y la de directores nacionales de armamento, que fue muy positiva porque es de donde han nacido las directrices técnicas para esta cuestión, que fue el 29 de abril de 2002, y un seminario en el mes de junio sobre industria europea de la defensa y sistemas de financiación. Igualmente en el Consejo de asuntos generales, de mayo de 2002 se acordó, a propuesta de la presidencia, la cooperación en el campo del armamento, teniendo en cuenta las orientaciones de esa reunión de directores de armamento a la que me he referido.

En definitiva, señorías, nos encontramos ante un problema de una enorme dimensión a la hora de conseguir esa política europea de seguridad y de defensa, fundamentalmente en un tema de capacidades, tanto para nuestras posibilidades de acción rápida, que es uno de los pilares fundamentales, como para la interoperatividad y, por qué no, para nuestra propia autonomía en el contexto de la industria de la defensa. Es impensable que Europa pueda avanzar en este campo si no existe esa convergencia, esa unidad de acción, que en algunos pequeños ejemplos ya está dando unos frutos muy importantes.

Esta proposición no de ley insiste en algo muy importante, como es la financiación de estos proyectos —materia que ha sido debatida en esta Cámara y en el Senado cuando hemos hablado de los presupuestos—, el sistema europeo de cuentas nacionales y regionales, el SEC del año 1995, de aplicación obligatoria —hay que recordarlo— para todos los Estados miembros, que establece que el importe de inversiones en armamento se compute por su valor íntegro en el ejercicio económico en que se recibe —este es el caso de la fragata

F-100 que hemos recibido—, con independencia de los años que hayan precedido a su fabricación, de los años en que se pague con cargo a los presupuestos sucesivos y de los años de vida útil del sistema. Esta es una de las claves, porque parece un anacronismo que cualquier elemento de inversión industrial se pueda estar amortizando a lo largo de toda su vida útil—cada uno de estos bienes industriales tiene una vida útil— y, sin embargo, no sabemos por qué, en el caso de una fragata, por ejemplo, que probablemente tiene más de treinta años porque cada vez hay más avances para poderla mantener en condiciones de vida útil, se tenga que considerar toda su inversión global en un ejercicio presupuestario. A nadie se nos escapan las dificultades y los problemas que esto conlleva a la hora de mantener una política de déficit público correcta u ortodoxa y cumplir los programas de convergencia. No solamente ocurre en España, es un tema de preocupación en todos los países de la Unión Europea, como se ha visto en sucesivas reuniones de consejos de ministros y de consejos federales. La última presidencia griega, el pasado 19 de noviembre, ha aprobado algunas propuestas sobre la financiación de las capacidades y la implicación de la industria y nosotros creemos que es bueno que esta Cámara nuevamente invite al Gobierno a impulsar, en el contexto de la Unión Europea, estas dos cuestiones dentro de un marco tan global como es la política europea de seguridad y defensa.

Aprovecho esta oportunidad, señor presidente, para fijar la posición de mi grupo respecto a la interesante y bien documentada enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista. Es una enmienda amplia, que abarca cuestiones muy importantes de la política exterior y de seguridad común pero que, a juicio de este grupo y de esta portavoz que les habla, desborda el ámbito estricto de la proposición no de ley y de la intención que este grupo tenía. No es que no la vayamos a aceptar, es que consideramos que es otro debate que puede presentarse en cualquier momento en el que el Grupo Parlamentario Popular intervendrá y donde entraremos en el fondo de la cuestión, pero de todos los puntos que aquí se presentan —es una enmienda, insisto, bien documentada, muy importante en sus contenidos, que tiene más de cuatro folios, que abarca hasta siete puntos, y el séptimo cuenta con cinco apartados en concreto— ninguno tiene una relación directa con el tema que se nos trae, salvo el cuarto párrafo del punto número 7, en el que se dice literalmente lo mismo que nuestra proposición no de ley. Quiero entender —y espero la intervención del Grupo Parlamentario Socialista— que votarán a favor de nuestra proposición no de ley, porque ese párrafo habla de dotar a la Unión Europea de una política de defensa común que comprenda el impulso de una política industrial de armamento europea, que es lo que le pedimos nosotros al Gobierno. Los demás puntos —siete y

uno de ellos con cinco apartados—, no tienen ninguna relación con nuestra proposición no de ley.

No entro en el fondo de la cuestión que aborda temas muy importantes, pero no nos parece el momento procesal oportuno para presentar una enmienda que nada tiene que ver con la proposición no de ley, sino con otra cuestión que se puede debatir en otro momento. Le pido al Grupo Parlamentario Socialista que entienda nuestra posición, que debatamos lo que estamos tratando hoy, que fije su posición respecto a este texto y que, si podemos, busquemos un consenso, que creo que lo va a haber, porque el portavoz de defensa del Grupo Socialista ha estado de acuerdo en multitud de ocasiones y se trata de reforzar la posición del Gobierno con un posicionamiento del Parlamento, en este caso de esta Comisión de asuntos europeos. Podemos debatir el resto de su enmienda en otro momento, cuando la presenten en esta Comisión para su debate, si lo consideran pertinente.

El señor **PRESIDENTE**: Para la defensa de las enmiendas presentadas tiene la palabra el señor Estrella, por el Grupo Socialista.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: En primer lugar, felicito al Grupo Popular por la iniciativa de traer una proposición no de ley bajo el título de consolidación de la política europea de seguridad y defensa, tema que está en el centro de los debates actuales de la Unión Europea, no solamente en estos días, sino a lo largo de los últimos meses. Los grupos de trabajo de la Convención, tanto el de defensa como el de relaciones exteriores, han venido trabajando intensamente.

Hay una cuestión que nos preocupa y es la que nos ha movido a presentar esta enmienda, que no pretende en absoluto enmendar la plana al Grupo Popular, y he dicho antes que agradecemos su iniciativa y creemos que eso nos sitúa en un debate no ya más amplio, sino en el debate real actual, pero difícilmente se entendería que en el momento actual, después del trabajo que se ha producido en la Convención, de los que ha habido en esta Cámara, de los debates que hemos tenido en los últimos años, trasladáramos a la opinión pública la idea de que la política europea de seguridad y defensa es estrictamente la cooperación en materia de política de armamento. El impulso a esa cooperación en política de armamento se está produciendo al amparo del gran impulso que ha tenido la política europea de seguridad y defensa en los últimos años. Solamente así cabe entender que, por ejemplo, durante la presidencia española, además del impulso político, de las decisiones que se han tomado para dotar a la Unión Europea de una fuerza europea, se hayan podido concitar voluntades para empezar a trabajar, a acercar posiciones, en lo que debe ser una política europea en materia de industria y armamento, un ámbito que —hay que recordarlo— es uno de los pocos, junto con el de la defensa

colectiva, que sigue estando residualmente residenciado en la Unión Europea occidental.

Nosotros hemos tratado de construir un texto que refleja, con los matices que se pueden introducir en el debate, lo que entendemos sería una posición que expresa el consenso construido a lo largo de los últimos años en esta Comisión y en este Parlamento. Por eso nuestra enmienda contiene una idea que está en las palabras de miembros del Gobierno y miembros de la oposición: que la política exterior y de seguridad común debe de formar parte de los elementos consustanciales de la Unión Europea y que, por tanto, debe ser elevada a rango constitucional, entendiendo el término tal y como se está entendiendo en los debates de la Convención, no equiparándolo con una constitución de un país determinado. La necesidad de que esa incorporación contenga lo que el propio Consejo Europeo extraordinario de Bruselas del 21 de septiembre de 2001 definía, sin expresarlo de manera directa, como un concepto amplio de seguridad. Era la respuesta de la Unión Europea ante los ataques del 11 de septiembre y ahí había medidas de instrumentos de defensa, de cooperación al desarrollo, de relaciones con los países del sur del Mediterráneo, medidas políticas, etcétera, toda una panoplia de actuaciones que vendrían a definir la visión europea de la seguridad, que no se construye contra nadie sino desde la voluntad de fortalecer esa identidad europea.

En nuestra enmienda planteamos algo que está también expresado por distintos miembros del Gobierno, y es la necesidad de superar la situación actual en la que la política exterior de seguridad y defensa se ve bloqueada en numerosas ocasiones por el mantenimiento de la unanimidad en la toma de decisiones. Nosotros creemos, y lo señalamos en los dos ámbitos concretos, que para que tenga credibilidad y desarrollo sólido esa política europea de seguridad y defensa, es preciso adoptar decisiones en el marco de los procedimientos con que ya cuenta la Unión Europea para poner en marcha bien cooperaciones reforzadas, bien otro tipo de mecanismos, en los que aquellos países que desean ir más lejos, sin separarse de la línea de trabajo de la Unión Europea y las posiciones generales, siguiendo los mecanismos de consulta y de información al resto del Consejo, a la Comisión, al alto representante en este caso, se pueda avanzar más en la construcción de esa política de seguridad y defensa. La necesidad de fortalecer la representación institucional y la dirección de la política exterior y de seguridad común en las figuras de la presidencia del Consejo y del alto representante. Todo esto forma parte del acervo común. Aplicar las previsiones que están ya en los tratados —y esto es muy importante— para la coordinación de la política exterior, y el compromiso de lograr que la Unión Europea tenga una posición común en los organismos internacionales: Naciones Unidas, Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, para que su peso político sea equivalente

a su peso económico y comercial; un proceso de gradual integración de misiones, en función de las características que tenga; y dotar a la Unión de una política de defensa común, que es el objetivo en el que estamos, que es que se tienen que cumplir los plazos para que la Unión Europea realice la fase inicial de la puesta en marcha de la política europea de seguridad y defensa, así como la definición de misiones, el planeamiento de esas misiones, la estructura de mando y control, etcétera. Todo eso debe estar en marcha dentro de este ejercicio de 2003. El impulso a la cooperación entre la Unión Europea y la OTAN, particularmente en materia de capacidades; y, como decía la senadora Álvarez Arenas, como parte de este entramado, no como un elemento... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, por favor, señor portavoz.

Ruego silencio para que el señor portavoz se pueda expresar con suficiente tranquilidad y eficacia.

Gracias.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Termino, presidente.

Como decía la senadora Álvarez Arenas, y la posición del Grupo Popular que nos permite hacer este debate, el impulso de una política industrial de armamento europea y la convergencia progresiva de las políticas nacionales de defensa. Sin eso no habrá una política exterior de seguridad y defensa común. Por eso nos parece importante enganchar esa proposición del Grupo Popular en ese contexto más amplio. Hay un consenso en todos los elementos, solamente hay uno en el que puede que no lo tengamos, que es el párrafo inicial, una reflexión del Grupo Socialista sobre cómo afectaría eso al debate actual sobre el conflicto con Irak. Nosotros no tendríamos inconveniente en eliminar aristas que pudieran hacer difícil para el Grupo Popular compartir esa visión que, en términos generales, ha sido y es compartida en esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Otros portavoces que deseen intervenir?

Convergència i Unió.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Por supuesto que deseo intervenir en un debate de enorme importancia por su contenido, aunque las posiciones están muy cerca unas de otras y, por tanto, no va a ser un debate especialmente tenso.

La proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular tiene todo su sentido, aunque le falta esa vinculación con la política exterior que intenta hacer la enmienda del Grupo Socialista, a la que luego me referiré. La realidad es que lo que plantea, la necesidad de seguir impulsando la política europea de seguridad y defensa muy especialmente en los ámbitos de la industria de armamento, la financiación y la armonización

de sistemas contables en el ámbito de la defensa, tiene toda su lógica y desde aquí ya digo que tendrá el apoyo de mi grupo. Lo que ocurre es que es muy difícil hablar ni siquiera un minuto de política europea de seguridad y defensa en la fecha en la que estamos sin tener presente la lamentable situación en la que está Europa en este instante y la responsabilidad que tienen los distintos Gobiernos europeos, empezando por el nuestro, en la actual situación. Seríamos muy poco responsables si pretendiéramos hablar de esto intentado aislarlo de la situación en la que estamos hoy donde nunca desde la II Guerra Mundial ha habido una tensión, no sólo trasatlántico, sino incluso intraeuropea, en materia de defensa como la que hay en este momento.

La prensa de hoy recoge prácticamente insultos del ministro de Defensa español hacia sus colegas franceses y alemanes, porque les está llamando irresponsables e inconscientes, lo cual entre Gobiernos no es precisamente un piropo. La ministra de Exteriores, con un tono distinto, también está diciendo lo mismo. En ese contexto, que sólo va a ir a peor a muy corto plazo, es difícil vislumbrar con un poco de serenidad una auténtica política europea de seguridad y defensa que, insisto, sólo tiene sentido cuando se comparten los objetivos de política exterior, cuando se ve el mundo de la misma manera, cuando se perciben las amenazas de la misma manera. La política de defensa, comprar tanques al mismo tiempo, compartir diseño de aviones, estructuras de transporte de material, de personas y de capacidades militares, todo eso sólo tiene sentido cuando se forma parte de un mismo colectivo que ve el mundo lo suficientemente igual como para poner en conjunto los equipos de defensa, y se perciben igual las amenazas que tiene esa comunidad. Desgraciadamente desde 1945 nunca Europa había tenido una ruptura tan drástica como la que tiene en este momento acerca de cuáles son sus percepciones de qué es y lo que no es amenaza.

En este Parlamento se ha dicho la semana pasada, y se va a decir probablemente esta tarde, que estamos amenazados y que no hay más remedio que ir a la guerra. Eso dice hoy el Gobierno español: que la amenaza que tenemos sobre nosotros, sobre nuestros ciudadanos, sobre nuestras fronteras es tan grave que justifica una intervención armada, que ojalá —dice el Gobierno— tenga el apoyo de Naciones Unidas, pero que aunque no lo tenga es igual; tenemos tal percepción de amenaza que no hay más remedio que poner en marcha los recursos militares que tienen que ser el último recurso. Sin embargo, otras capitales europeas por lo menos tan respetables como la nuestra, como pueden ser París, Berlín o Bruselas —nada menos que Bruselas, es decir, países fundadores de la Unión Europea— consideran que eso no es cierto, que quien sostenga hoy que la amenaza es tal que no cabe otra cosa que la guerra es un irresponsable, que hoy queda amplio margen para la diplomacia y que no es momento para ir a la

guerra. Ese es el contexto en el que se sitúa esta voluntariosa proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular. No se pondrán en común los recursos militares. No habrá colaboración sincera y franca en la industria europea de armamento mientras no avancemos entre todos en lograr posiciones comunes sobre qué queremos, cuáles son nuestras amenazas, cuáles son nuestros objetivos en el ámbito de política exterior y, por tanto, en el ámbito de la defensa, y al servicio de qué ideales, de qué metas y de qué objetivos estamos dispuestos a poner en común nuestras estructuras de defensa. Eso hoy no ocurre ni va a ocurrir lamentablemente por la actual posición del Gobierno español, que ha optado en materia de defensa y de política exterior por apoyar al otro lado del Atlántico al actual liderazgo de los Estados Unidos y no a sus socios europeos y por liderar, si se quiere, dentro de Europa una posición que no busca el consenso dentro de la Unión Europea, que no busca la construcción de posiciones comunes en materia de defensa con los demás socios de la Unión Europea, sino que busca el apoyo entre el Reino Unido y los Estados Unidos de América y Australia. Esos son hoy los socios españoles en la defensa y, por tanto, no se pueden decir las dos cosas al mismo tiempo. No se pueden mantener dos discursos hoy absolutamente contradictorios. Si los socios de España hoy en defensa y en política exterior son Australia, el Reino Unido y los Estados Unidos, no se puede mantener simultáneamente que se quiere la cooperación en defensa y en política exterior con Francia, Bélgica, Alemania y los demás países de la Unión Europea. Desgraciadamente, todo este gravísimo conflicto de intereses, esta dicotomía, esta esquizofrenia en la que está entrando la política exterior española y a través de ella la política de defensa española, no se resolverá hasta que termine —no sabemos cómo— ese aparentemente inevitable conflicto con Irak. Sólo después de eso, ante un Irak derruido y una situación humanitaria catastrófica, o —vamos a hacer una hipótesis en la que no creo, pero como tal hay que mantenerla— después de una guerra limpia de quince días donde realmente el pueblo de Irak se levante ante sus libertadores y no mueran más que unos pocos soldados que apoyen al dictador (supongo que esa es la hipótesis que defiende España, pero no quiero entrar en ese debate de fondo), sólo cuando eso ocurra tendrá sentido en Europa seguir hablando de algo aparentemente tan tecnocrático y sin embargo tan absolutamente esencial, como es la colaboración en la industria europea de armamento y la búsqueda de sistemas de financiación contables en materia militar.

El señor **PRESIDENTE**: Una vez más hago una llamada a los portavoces de los distintos grupos para que expresen sus puntos de vista sobre las enmiendas de los demás y traten de llegar a un consenso para someterlas a votación.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Álvarez.

La señora **ÁLVAREZ-ARENAS CISNEROS**: Señorías, créanme que voy a hacer esfuerzos políticos porque el debate es apasionante. Si yo me dejara llevar de mi *animus* político, evidentemente lo que me pide el cuerpo es entrar en el debate. No lo voy a hacer porque en esta Cámara la semana pasada se produjo un debate sumamente importante, en el que el presidente del Gobierno y el Grupo Popular fijaron sus posiciones sobre las grandes cuestiones que SS.SS. están planteando. Humildemente esta senadora, este miembro de esta Comisión, no va entrar en ese debate, por mucho que ustedes lo quieran repetir. No sé si porque entonces les faltaron argumentos, pero yo hoy no voy a repetir los que mi grupo ha manifestado brillante, serena y responsablemente por parte del presidente del Gobierno y del portavoz de mi grupo que intervino en aquel debate. Voy a dejar mi impulso político que me haría entrar en él y voy a referirme a mi posición respecto a la enmienda.

Nos mantenemos en la posición que manifesté al principio. No vamos a aceptar la enmienda porque se sale del contexto de nuestra proposición no de ley. Insisto en que estoy básicamente de acuerdo con el discurso que ha hecho el señor Estrella, y no voy a entrar en los argumentos, pero no la vamos a aceptar. En cuanto al señor Guardans, quiero decirle que él es miembro de la UEO y tiene que recordar que en la primavera del 2002 —me he referido antes de pasada, pero lo vuelvo a reiterar ahora— hubo una reunión en Madrid, en el Senado concretamente, donde todos los miembros acordaron por unanimidad impulsar lo que hoy el grupo parlamentario está proponiendo. Dejémos de grandes debates, concretemos si esto es positivo o no y manifiesten su posición sobre lo que hoy trae humildemente el Grupo Popular aquí. Ya sabemos que es una pequeñísima parte, ¿pero es buena o es mala esa pequeñísima parte de un todo? Dejemos las magnificencias y vayamos a lo concreto también. Nosotros hemos traído aquí una pequeña parte de un gran debate y queremos una posición respecto a esta pequeña gran parte. No nos negamos a un gran debate. Se hará ese gran debate, se ha hecho la semana pasada y lo volveremos a traer aquí porque puede ser interesante impulsar muchas de las cuestiones —y lo he dicho— que trae el Grupo Socialista. No nos negamos a ello, pero hoy no es el momento procesal. No voy a entrar en el fondo, simplemente quiero pedir el voto favorable para esta pequeña parte que nos parece muy importante en un todo que debatiremos en otro momento.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Popular no acepta la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Treinta segundos, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: No tiene la palabra por el momento. El problema no es que sean 30 segundos ni 300 segundos, el problema es que el debate tenía unas normas y las hemos aplicado. Usted ha defendido su enmienda, el Grupo Popular ha dicho que no la acepta y aquí se acabó la historia.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: ¿Me permite decirle para qué pido la palabra?

El señor **PRESIDENTE**: Dígame para qué quiere la palabra.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: El Grupo Popular en su discurso ha dicho que estaba de acuerdo con la enmienda del Grupo Socialista, pero que no considera que sea el momento adecuado. El Grupo Socialista considera que la propuesta del Partido Popular es extemporánea en su racionalidad en la actualidad y, por tanto, se va a abstener.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo. El Grupo Socialista tiene que fijar posición sobre la enmienda que ha presentado el Grupo Popular a su proposición no de ley.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Los portavoces del Grupo Popular y del Grupo Socialista hemos tenido un intercambio de comentarios; entendemos que la enmienda del Grupo Popular iba dirigida a la primitiva proposición y que al haber cambiado esta proposición por la enmienda que presentamos, coincide básicamente con los planteamientos que ha hecho la señora Beceril. Nos parece que se podría votar la enmienda de sustitución que hemos presentado en sus propios términos porque hay un consenso.

El señor **PRESIDENTE**: ¿El Grupo Popular votará el texto socialista?

La señora **BECERIL BUSTAMANTE**: A la vista del texto que ha presentado a su enmienda el Grupo Socialista, retiramos la nuestra y aceptamos la que presenta el citado grupo.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo.

Votamos el texto modificado por la enmienda del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Votamos el texto original presentado por el Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; abstenciones, ocho.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

— **INFORME DEL SEÑOR PRESIDENTE SOBRE LOS RESULTADOS DE LA ÚLTIMA COSAC EXTRAORDINARIA Y DE LA REUNIÓN DE PRESIDENTES DE ÓRGANOS ESPECIALIZADOS EN ASUNTOS COMUNITARIOS QUE TUVO LUGAR DESPUÉS DE LA MISMA.**

El señor **PRESIDENTE**: Hemos acabado con este punto del orden del día. Antes de levantar la sesión habíamos acordado en la Mesa que el presidente haría un breve informe sobre la reunión de presidentes que siguió a la reunión extraordinaria de la COSAC, a efecto de que los grupos parlamentarios puedan seguir los trabajos de esta asamblea, habida cuenta de que durante el mes de marzo la presidencia griega va a proceder a una nueva convocatoria extraordinaria de presidentes de las comisiones de asuntos europeos de los distintos parlamentos y que antes de esa reunión, que no tiene todavía fecha, los grupos están invitados a señalar cuáles son sus posiciones sobre los temas que en principio serán objeto de debate antes de la COSAC ordinaria de la presidencia griega. Los servicios de la Cámara no han podido todavía circular un informe escrito sobre la COSAC extraordinaria de Bruselas porque aún la presidencia griega no ha remitido el acta de la misma, una descripción escrita del desarrollo de una reunión que cabe calificar desde muchos puntos de vista como preocupante por el *impasse* en el que se encuentra hoy la COSAC, a pesar de los denodados esfuerzos de la presidencia danesa. Los servicios de la Cámara circularán esta información tan pronto como dispongan del acta, pero probablemente no podrán expresar por escrito algunos aspectos delicados que son los que me permito someter a su consideración.

Es evidente que se ha generado si no un enfrentamiento, sí una desconfianza entre el Parlamento Europeo y algunos parlamentos nacionales acerca del rol de la COSAC y esto se inscribe a su vez en los debates de la Convención sobre el papel de los parlamentos nacionales. La Convención ha llamado a la COSAC para que ésta le eleve una propuesta sobre cuál puede ser el papel de los parlamentos nacionales. No hemos sido capaces de elaborarla. No hay en este momento una propuesta de la COSAC que pueda ser elevada a la Convención sobre qué creen los parlamentos nacionales allí reunidos que debe ser su papel. Es de temer, por tanto, que la Convención que sigue adelante en sus trabajos haga una propuesta y aunque nos pusiésemos de acuerdo durante la COSAC griega, muy probablemente

llegaría tarde ya, si es que tenemos algo que decir. Esta situación no hace más que reflejar lo difícil que es encontrar un papel para los parlamentos nacionales en el seno de la futura Europa. Es obvio que hay un papel que es el de controlar cada uno a su propio Gobierno. A ese respecto se aprobó en Copenhague un código de conducta, un marco de referencia, unas líneas de actuación que no son vinculantes pero que se aprobaron como marco de referencia en la COSAC extraordinaria de Bruselas, sobre de qué manera los parlamentos nacionales controlan a sus gobiernos en el proceso de debate y legislación europea, en el bien entendido de que cada uno lo hace como quiere y que nadie puede decirle cómo debe hacerlo porque sería intervenir claramente en la soberanía de cada país. Ese código de conducta está allí y vale para lo que vale. En lo que no hay un avance demasiado sólido es en el papel de los parlamentos nacionales como sujeto colectivo, es decir, qué pueden hacer colectivamente. Está el mecanismo de la alerta temprana planteado por el grupo de subsidiariedad que presidía Íñigo Méndez de Vigo, pero en este momento hay un debate virulentamente abierto acerca de si se debe ir más lejos, si pueden los parlamentos nacionales marcar lo que se ha venido en llamar la tarjeta roja, es decir, una posibilidad de vetar el planteamiento de una iniciativa legislativa por parte de la Comisión porque hubiese un número suficiente de parlamentos nacionales que se opusieran a ella por entender que se viola el principio de subsidiariedad.

En la reunión de presidentes hubo enfrentamientos dialécticos subidos de tono entre los representantes del Parlamento Europeo y algunos representantes de parlamentos nacionales que recordaron la existencia del protocolo de Amsterdam. Veremos cómo evolucionan las cosas, pero en este momento sólo hay un acuerdo —me parece positivo pero que no cubre todo el espectro de lo posible— para que las declaraciones que apruebe la COSAC no se hagan por unanimidad sino por mayoría de tres cuartos, una mayoría supercualificada, después de que se intente llegar a un consenso. En eso llegamos a un acuerdo: tres cuartos en vez del porcentaje que exige la mayoría cualificada para sustituir el procedimiento de la unanimidad que —todo el mundo está de acuerdo— hace inoperante el intento de establecer declaración alguna que, por otra parte, no es vinculante para nadie y que podría estar vacía de contenido.

Sigue sin haber acuerdo para que se constituya una secretaría de la COSAC y tampoco se ha alcanzado un acuerdo sobre una propuesta que a mí me parecía interesante y es que la Comisión presentara en la COSAC su programa legislativo. Entre presentarlo, debatirlo, discutirlo, emitir opinión y aprobarlo hay todo un recorrido que unos desean hacer más lejos que otros. Sobre eso tampoco hay acuerdo, entre otras cosas porque algunos interpretan que eso es dar a la COSAC un papel que va más allá del que se le concedió en Amsterdam. Sobre ese tema volveremos en la presidencia

griega. Sobre esos aspectos que he resumido brevemente podríamos intercambiar opiniones en cualquier momento, si lo desean los portavoces o podrían hacerme llegar sus puntos de vista, porque en cualquier momento nos pueden llamar los griegos otra vez a una reunión de presidentes para preparar la COSAC griega. En esa reunión se planteará otra vez el tema del secretariado, el *hearing* de la Comisión para que explique a la COSAC su programa legislativo, el papel de los parlamentos nacionales en relación con los trabajos de la Convención y si debe haber no sólo una especie de alerta temprana porque hay una violación de la subsidiariedad, sino algo más, una señal clara de que las iniciativas de la Comisión no tienen el apoyo de los parlamentos nacionales y que, por tanto, no deben desarrollarse. Si hubiese un número suficiente de parlamentos nacionales que emitiesen esa señal tampoco prosperaría la iniciativa de la Comisión puesto que los gobiernos representados en el Consejo no la aprobarían o habría un suficiente número como para rechazarla porque, no nos engañemos, hay una correlación entre lo que emiten como opinión los parlamentos y el hecho de que los gobiernos están sustentados en cada país por las mayorías parlamentarias. Una cosa es la correlación implícita que existe entre gobiernos y mayorías parlamentarias y otra cosa es el papel institucional de los parlamentos en el marco de la acción europea. No diré que la reunión terminó de una forma abrupta, pero sí lo hizo con la clara conciencia de que después de muchísimos trabajos y de mucho empeño por parte de la presidencia danesa, seguimos sin llegar a acuerdos en aspectos sustantivos del papel de la COSAC.

Estaré encantado de escuchar las opiniones de los grupos parlamentarios sobre la información que he tenido el honor de transmitirles.

¿Grupos que desean intervenir?

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Permítame, señor presidente, que empiece dando las gracias a la presidencia de la Comisión y felicitándola por estar escuchando esta información con este formato. Lo que decidimos en la reunión de Mesa y portavoces era un paso más, que era un punto del orden del día, no algo que aparece simplemente al final. Pediría al letrado, a los servicios jurídicos de la Comisión, que en futuras ocasiones, salvo que haya un obstáculo jurídico que a nosotros se nos escape, se mantenga así; que cuando haya que intercambiar impresiones sobre la situación de la COSAC, se haga como un punto del orden del día. No es una proposición no de ley, es un punto del orden del día de la Comisión. Lo digo porque esto tiene mucha más trascendencia de lo que parece ya que, que yo recuerde, es la primera vez que estamos teniendo este debate con luz y taquígrafos, en el sentido más literal de la expresión y, por tanto, puede quedar constan-

cia en primer lugar de la información que ha dado el presidente y, en segundo lugar, de las posiciones de los distintos grupos brevemente, lo cual tiene su interés a efectos del «Diario de Sesiones» y de que sea conocido por la sociedad, por elementos académicos, políticos y de otros ámbitos de Europa que tienen interés en saber si nos interesa la COSAC, el futuro de los parlamentos nacionales en el ámbito europeo y si es o no objeto de debate en nuestras reuniones. Creo que tiene interés el hecho de que quede constancia de eso más allá de las actas más o menos resumidas de las sesiones de Mesa y portavoces. Felicidades por esta iniciativa y espero que no sea la última vez que tengamos ocasión de intercambiar impresiones de esta manera, sin llegar a una votación, porque entiendo que la votación sí exigiría una proposición no de ley, que es el único formato que el Reglamento admite; pero sí se pueden intercambiar opiniones y no creo que esté prohibido por nadie.

Yendo al fondo del contenido de la información que ha dado, es lamentable que efectivamente en la Unión Europea no haya un acuerdo en este tema o entre los distintos parlamentos nacionales, pero me parece, hoy por hoy, inevitable. No creo que, antes de que se tenga la nueva constitución, aunque parezca una contradicción, antes de que haya un nuevo tratado y sepamos exactamente cuál es el marco en el que nos movemos, se pueda llegar a establecer el papel de los parlamentos nacionales. La posición de mi grupo es conocida, pero la reitero, es que, en la medida en que podamos hacer alguna aportación, pedimos que se defienda en los foros internacionales, en el foro europeo en el que podamos comparecer en nombre de la Comisión. Nosotros nos resistimos a la creación de eso que usted ha llamado un sujeto colectivo, expresión que me parece brillante. No creemos en los parlamentos nacionales configurados como un nuevo sujeto colectivo en la Unión Europea. No somos partidarios de esa figura, creemos que eso distorsionaría el actual equilibrio de poderes dentro de la Comisión y que no tiene ningún sentido que actúen como un sujeto colectivo, lo cual significa una voz y una capacidad de tomar decisiones. Un sujeto colectivo es alguien que configura su voluntad por mayoría, del tipo que sea —proporcionada, tres cuartos, dos tercios, es igual—, alguien que acaba configurando una voluntad y que emite un voto. No creemos que hoy eso tenga sentido, entre otras cosas porque la representatividad de los elementos de ese sujeto colectivo sería algo tremendamente complicado, además de lo que supondría la creación de una segunda cámara —o de una tercera porque algunos consideramos que el Consejo de Ministros ya tiene algo de segunda cámara— dentro de la Unión. Por tanto, nos resistimos a la creación, a la configuración o a la congelación de la actual COSAC como un nuevo sujeto colectivo, un nuevo parlamento de parlamentos. Ese no es su papel. Creemos que el papel de los parlamentos nacionales es —y ha de seguir siendo—, en el seno de

cada uno de los Estados, controlar la actuación de sus gobiernos cuando participan en el Consejo de Ministros de la Unión Europea. Ese es nuestro papel, que hacemos mejor o peor; en mi opinión, peor de lo que lo podríamos hacer, pero es otro debate. En todo caso, ese es nuestro papel, es el papel de la Cámara de los Comunes y de la Asamblea Nacional. Lo otro acaba desfigurando y en el fondo debilitando, lo que de verdad tenemos que hacer, que es estar aquí —no en reuniones fuera, aquí— controlando a los ministros que desde aquí, desde Madrid —por referirlo geográficamente—, salen en avión a Bruselas y votan en nombre del Reino de España. A esos ministros los controlamos nosotros o no los controlará nadie. Esa es nuestra auténtica obligación, la misma que la del Parlamento griego y de cualquier otro parlamento de la Unión.

Otra cosa es que siga existiendo —bastante perfeccionada por la propia práctica— una COSAC llamada así, llamada foro parlamentario o con el nombre que se quiera —ya dijimos en su momento, y lo reitero hoy, que el nombre de foro parlamentario nos parece oportuno y tengo entendido que así lo ha defendido el presidente—, como un foro de diálogo, de intercambio de impresiones con nuestros colegas parlamentarios de otros parlamentos de Europa, de intercambio de conocimientos, de saber cada uno dónde está; que nos podamos reunir cada seis meses o cada menos tiempo, que se puedan reunir los portavoces de cada una de las comisiones sectoriales, los de Interior, los de Sanidad, los de Justicia, los de Medio Ambiente, los de Agricultura y Pesca; que se puedan reunir todos esos responsables de los parlamentos nacionales, intercambiar impresiones e incluso, como se viene haciendo hasta ahora, juntos escuchar a autoridades europeas —por tanto, un foro de información—, escuchar al ministro de la presidencia del momento, escuchar a un comisario europeo y eventualmente fijar una declaración, no vinculante —que me parece muy bien que se fije por una mayoría muy cualificada—, que tiene un punto de resolución que por lo menos —permítaseme la ironía— valdrá lo mismo que una afirmación de una ONG. Es decir, ahí queda una proclamación a la que le falta un punto de legitimidad, porque no está claro qué voces están detrás, porque no se han verificado las credenciales, porque las mayorías están muy distorsionadas, etcétera. Quiero recordar que en alguna ocasión la representación española en la COSAC no ha tenido ni un solo representante del Grupo Popular, eso ha llegado a ocurrir. ¿Por qué? Porque así se forma a veces la COSAC. Eso ocurre también con otros parlamentos. No es un foro para tomar decisiones, pero sí para hacer declaraciones que representan estrictamente lo que representan.

Finalmente, para llegar a ese objetivo y hacerlo eficaz, sí somos partidarios —y esperamos que eso sea lo que se defienda también en futuras reuniones— de que tenga algo más de cuerpo administrativo, precisamente

para hacer más eficaces esas reuniones, una mayor secretaría, una cierta institucionalización, que puede estar o no en la sede del Parlamento Europeo —no debería ser grave ese problema en términos de administración de recursos—, y que además pueda tener como función facilitar la información a los parlamentos nacionales y que sirva también como apoyo a la comunicación que pueden tener esta y otras comisiones de esta Cámara sobre la actividad en la Unión Europea.

Esa es la forma en la que nosotros entendemos la COSAC, no a una nueva cámara, sí a algo que de alguna forma perfeccione el mecanismo actual y sea un gran instrumento de conocimiento de lo que ocurre fuera, de intercambio de impresiones con los demás. Esa es la posición que debería defender esta Cámara y que espero que defienda el presidente en las próximas reuniones donde nos represente, como tan bien viene haciendo hasta ahora.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: La intervención del señor Guardans me ha estimulado porque, en primer lugar, como él ha dicho, no solamente es de agradecer sino que creo que es un acto muy importante el que se decidió el otro día en la reunión de Mesa y Portavoces: que el presidente —tal y como él sugería— informase a la Comisión de los trabajos de la COSAC.

En esta Comisión hay una masa crítica muy importante ya sobre lo que entendemos que debería ser la coordinación de los trabajos de los parlamentos nacionales, la coordinación política a través de la COSAC, las tensiones habituales entre parlamentos nacionales y Parlamento Europeo, las debilidades y las ventajas de la COSAC, etcétera, cuestiones que básicamente ha expresado el portavoz de Convergència i Unió. En términos generales podríamos suscribir las reflexiones que ha hecho.

Quizá sólo haya que añadir, en esa noción de que la COSAC debe ser un foro parlamentario y en esas reflexiones que se están produciendo en el ámbito de la COSAC, la importancia que tiene que se mantengan los equilibrios interinstitucionales y se mantenga también el respeto a las competencias de los parlamentos nacionales en los ámbitos que son de su competencia.

Una primera reflexión. En el informe sobre la subsidiariedad a que ha aludido el presidente se han introducido elementos que son positivos y que creo que serían muy útiles para el trabajo de esta Comisión al establecer unos plazos determinados, razonables para que ante una iniciativa legislativa los parlamentos nacionales la puedan estudiar, lo que ahora hacemos con los llamados documentos COM pero de una manera mucho más racional, que exigiría un reforzamiento de los medios con los que cuenta esta Comisión; baste recordar que la comisión equivalente del Parlamento de Finlandia, con

21 miembros, tiene un *staff* de 25 personas; son los datos objetivos. Sin embargo, nos preocupa que, en el enfoque que se le ha dado a ese informe de subsidiariedad, se traslada lo que hasta ahora era en nuestro tratamiento de documentos COM intervenir el parlamento nacional en la fase de procedimiento legislativo para eventualmente decir al Gobierno de la nación que va al Consejo cuál cree que debe ser la posición que debe mantener en ese procedimiento legislativo y que se ponga el acento en la capacidad de bloqueo de los parlamentos nacionales sobre las iniciativas legislativas de la Comisión introduciendo lo que nos preocupa que pudiera devenir en un cuarto instrumento para el bloqueo de toma de decisiones; es decir, si hay un número determinado de parlamentos nacionales que lanzan esa alerta temprana la Comisión tiene que revisar su propuesta. Eso llevaría a que difícilmente haya una comisión que se atreva a presentar una iniciativa legislativa sobre una materia que sea conflictiva, porque sabe que tiene garantizado que habrá un porcentaje equis de parlamentos nacionales que, fundamentalmente instigados por sus propios gobiernos porque no hay un mecanismo de coordinación de los parlamentos en este tema, van a lanzar esa alerta temprana. Podemos imaginar qué ocurriría cuando la Comisión venga con la propuesta de reforma de la PAC; cualquiera que sea esa propuesta siempre habrá un conjunto de parlamentos nacionales que lanzarán esa alerta temprana, con las consecuencias que todos conocemos. Es una reflexión que debemos compartir porque tiene consecuencias importantes.

Finalmente, quiero decir algo que va dirigido evidentemente al grupo que apoya al Gobierno. Si se opta por esa vía de aplicar, regular y hacer visible un procedimiento de aplicación de un concepto político como es la subsidiariedad, va a ser inevitable, en este país, abrir el debate sobre la ya más que urgente necesidad de reforma del Senado para articular lo que será inevitablemente la invocación de las otras subsidiariedades y articularlas bajo la forma, porque no puede ser otra, de mecanismos de participación en la toma de decisiones y en la formación de la voluntad nacional y de mecanismos de articulación de la lealtad constitucional mutua. Esta va a ser la consecuencia inevitable de lo que ahora parece ser el impulso dominante en cuanto a subsidiariedad en la Unión Europea. No nos da miedo, pero consideramos importante que el Grupo Parlamentario Popular sea consciente de que ese es el camino en el que estamos y el reto que tenemos por delante. Esto nos lleva a la reforma del Senado y a debatir cómo se va a aplicar la participación de las comunidades autónomas en la formación de la voluntad del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Martínez Casañ.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Como asistente a buena parte de las reuniones de la COSAC, comparto muchos de los comentarios que se han hecho, pero no voy a realizar una exposición de todo lo que se discutió allí, porque sería un largo discurso. Llevo asistiendo a las reuniones de la COSAC desde 1993 y los males endémicos de la COSAC continúan siendo los mismos. En primer lugar, como ha dicho el portavoz de Convergència i Unió, la COSAC es un foro parlamentario de debate que no tiene ninguna otra pretensión, por lo menos no se crea con ninguna otra pretensión que ser un foro de debate y de encuentro entre los parlamentos nacionales; por arte de magia, se le enquistó al Parlamento Europeo en una función muy superior a la que tiene diseñada, que es su colaboración, lo que constituye uno de los grandes problemas. Un foro parlamentario básicamente de parlamentos nacionales, en el que el Parlamento Europeo tiene un peso específico muy superior al de los parlamentos nacionales, porque es el único miembro permanente de la troika, porque controla y provee la secretaría permanente, que no es otra que la secretaría permanente del Parlamento Europeo, y además cuenta con un número de miembros muy superior al que debería tener, desvirtúa completamente la discusión de los parlamentos nacionales. Un Parlamento Europeo que pudiendo ser objeto de recomendaciones y de interpelaciones, resulta que es juez y parte y un Parlamento Europeo que, cuando se discute la reforma del reglamento en la reunión de Helsinki no está dispuesto a bajarse del carro, vicia completamente todo el funcionamiento de este foro de debate.

En segundo lugar, las delegaciones nacionales en la COSAC son delegaciones nacionales, pero no tienen ninguna representatividad, como no ha tenido ninguna representatividad la delegación nacional española en ningún foro de la COSAC, ni por boca de su presidente ni por boca de cualquier portavoz. Yo, que vengo asistiendo desde el principio, tengo que decir que el presidente de la delegación española nunca ha intervenido como presidente de la delegación española más que de manera protocolaria y de canalización en algún momento. Recuerdo que, cuando nosotros estábamos en la oposición, el señor Solbes nos preguntaba, al principio de cada COSAC, sobre lo que queríamos intervenir cada uno, intentábamos consensuar las posturas y hablábamos de lo que básicamente queríamos hablar, pero nunca ha habido una posición de la delegación, porque nunca ha habido un mandato. No está previsto que haya un mandato, nunca se ha discutido en comisión porque no está previsto. Por tanto, al final somos los distintos partidos políticos que estamos representados en la delegación de la COSAC los que expresamos libremente en el seno de la COSAC nuestras diversas posturas. No solamente sucede en España, sino en cualquier otra delegación nacional. De ahí a pretender que la COSAC, que no tiene mandato de ningún parlamento nacional ni tiene mandato dentro de su propia dele-

gación, pueda adoptar una serie de decisiones por algo que no sea la unanimidad, me parece que es pedir peras al olmo, porque precisamente la base del consenso es intentar acercar posiciones e intentar conseguir declaraciones que tengan un peso específico importante. Por tanto, soy de los que piensa que, previo a discutir sobre la modalidad del voto y la opción de decisiones en el seno de la COSAC, está la discusión sobre la representatividad de la COSAC, que puede tener distintos niveles, pero desde luego debería discutirse qué representatividad pueden tener las delegaciones nacionales en la COSAC, etcétera.

En tercer lugar, estoy de acuerdo con lo que han dicho el presidente y el portavoz de Convergència i Unió en que una de las cosas básicas para la que tenía que servir la COSAC es para conocer el programa legislativo de la Comisión. Esto ya lo dije hace muchos años en Luxemburgo. ¿Qué sentido tiene que no se pueda discutir o conocer, una vez al año, el programa legislativo de la Comisión para tratar de identificar los problemas que puedan tener cada uno de los parlamentos nacionales, como un sistema de alerta temprana, aunque después el programa legislativo de la Comisión se lleve a cabo o no? Esto está por ver. En cualquier caso, sabríamos, con la anticipación necesaria, dónde tenemos que poner el ojo y la atención a la hora de llevar a cabo nuestra labor de control. Eso no ha salido adelante, me parece que es un error, porque esto tendría que haber salido adelante antes de elegir la modalidad de la mayoría, si es por tres cuartos o cuatro quintos.

En cuarto lugar está la duración de las reuniones de la COSAC, que también lo planteamos en Luxemburgo. La COSAC está diseñada para una Unión Europea con 12 Estados miembros. En el momento en que no son 12 sino que son 15 y que, además, en Luxemburgo se invita a todos los países de la ampliación, el día y medio de reunión de la COSAC se queda corto. Esto lo hemos visto todos nosotros. No da tiempo material para escuchar lo que tienen que decir la presidencia de turno y el ministro que venga y muchas veces no da tiempo ni para que hable un miembro por delegación nacional. ¿Cómo se reparte el tiempo por miembro de delegación nacional, quién tiene que hablar por cada delegación nacional, cómo se puede contestar a las preguntas? Se tendría que hablar en una reunión ampliada de un for-

mato mucho mayor y más operativo. Al final, el futuro de la COSAC va a estar muy en relación, queramos o no, con el resultado de los trabajos de la Convención y de la Conferencia intergubernamental, con el papel que se le dé al Parlamento Europeo en temas de seguridad y defensa, con el papel residual que pueda tener para los asuntos del tercer pilar, que se van a integrar en el pilar comunitario, incluso con el papel que se le quiera dar en un futuro próximo al Foro Parlamentario del Mediterráneo, que es otra instancia de discusión. Son temas que están relacionados íntimamente, y personalmente en todos veo la mano negra del Parlamento Europeo, que de ninguna manera quiere propiciar cualquier foro de debate que exceda de su ámbito o que escape a su control. Los parlamentos nacionales tenemos nuestra primera labor en nuestro propio ámbito de control de los Gobiernos, como ha dicho el señor Guardans, eso sí, al margen del Parlamento Europeo, que no significa dejar de colaborar con él, porque la colaboración con el Parlamento Europeo es un nivel de colaboración, pero la colaboración con el resto de los parlamentos nacionales no tiene que estar en ningún caso condicionada ni controlada por el Parlamento Europeo, porque, en la medida en que eso es así, se coarta muchas veces la iniciativa de los propios parlamentos nacionales.

El señor **PRESIDENTE**: Sin ánimo de abrir el debate, agradezco sus puntos de vista.

Quiero recordarles que la COSAC griega se celebra los días 5 y 6 de mayo, lunes y martes. En vista de los temas que se van a plantear, sería muy bueno que, si no la Comisión, al menos Mesa y portavoces, celebrasen una reunión previa a la misma, para que pudiésemos acudir a ella sabiendo cuáles son las posiciones comunes que puede defender la delegación en su conjunto y cuáles son las discrepancias que deberán ser defendidas por los distintos grupos. Les rogaría que buscásemos una fecha antes de la COSAC griega para celebrar esta reunión de coordinación y trabajo conjunto sobre la posición de la delegación española. Fijaremos dicha fecha en la reunión de Mesa y portavoces que hemos convocado para el día 4.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y quince minutos del mediodía.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**